



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000929 del 30-Sep-2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011, los artículos 23 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.1 y siguientes, 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.4 y 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015, y de conformidad con el Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011 atribuye al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC la función de ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Entidad, con excepción de las atribuidas a otras autoridades.

Que, de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción se proveen mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño.

Que mediante Decreto 242 del 1° de febrero de 2012 se estableció la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026, el Gobierno Nacional nombró a la doctora ISADORA FERNÁNDEZ POSADA en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, una vez posesionada en dicho empleo, la doctora ISADORA FERNÁNDEZ POSADA, en su calidad de Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, ejerce la competencia nominadora prevista en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011, respecto de los empleos de la Entidad cuya provisión no esté atribuida a otra autoridad.

Que mediante Resolución No. 000927 DEL 30 de septiembre de 2026, fue terminado el encargo conferido mediante Resolución No. 000786 del 24 de agosto de 2026, al servidor público **MIKE DONALD BOWIE MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 18.001.795**, titular del empleo **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **21** en la Dirección de Infraestructura de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Subdirector** Código **0150** Grado **19** de la **Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura** adscrita a la **Dirección de Infraestructura** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.4 y 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015, el encargo es una forma de provisión transitoria y puede darse por terminado por decisión del nominador, mediante acto administrativo motivado, entre otras circunstancias, cuando el empleo se provee de manera definitiva o mediante nombramiento ordinario.

Que la terminación del encargo no constituye una sanción disciplinaria ni implica el retiro del servicio del servidor encargado. En consecuencia, el(a) servidor(a) de carrera administrativa deberá reintegrarse al empleo del cual es titular, salvo que exista una situación administrativa distinta jurídicamente procedente.



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000929 del 30-Sep-2026

Que revisada la hoja de vida del(a) señor(a) **MAURICIO BETANCOURT JURADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 75.079.144, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, se determinó que cumple las condiciones exigidas para desempeñar el empleo de Subdirector, Código 0150, Grado 19, de la SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, adscrito a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Que lo anterior consta en el formato TH-FO-003 – Evaluación de Hoja de Vida y Verificación de Requisitos, de fecha 25 de septiembre de 2026, suscrito por el Subdirector Administrativo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, igualmente, mediante certificación de fecha 25 de septiembre de 2026, la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC certificó que el(a) señor(a) MAURICIO BETANCOURT JURADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 75079144, reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector, Código 0150, Grado 19 de la SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA adscrito a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto derivado del presente nombramiento durante la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3826 y 3926 del 6 de enero de 2026, expedidos por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, atendiendo las necesidades del servicio y las funciones propias de la Dirección General, resulta procedente efectuar el nombramiento ordinario del(a) señor(a) MAURICIO BETANCOURT JURADO en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector, Código 0150 Grado 19, y disponer la terminación del encargo vigente sobre dicho empleo, una vez se produzca la posesión de la persona nombrada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAMIENTO ORDINARIO. Nombrar con carácter ordinario al(a) señor(a) **MAURICIO BETANCOURT JURADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 75079144**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Subdirector** Código **0150**, Grado **19**, de la SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA adscrito a la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$12.592.536.00) M/CTE.

ARTÍCULO 2. ACEPTACIÓN Y POSESIÓN. El(a) señor(a) MAURICIO BETANCOURT JURADO deberá manifestar su aceptación del nombramiento y tomar posesión del empleo dentro de los términos previstos en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si no acepta el nombramiento o no toma posesión dentro de los términos legales, se procederá conforme a lo previsto en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente nombramiento se atenderá con cargo al presupuesto de la Unidad de Servicios



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000929 del 30-Sep-2026

Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3826 y 3926 del 6 de enero de 2026.

ARTÍCULO 4. COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido de la presente Resolución al(a) señor(a) MAURICIO BETANCOURT JURADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 75079144, y al servidor público encargado cuyo encargo termina mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los FECH4

Isadora Fernandez Posada

Directora General



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000929 del 30-Sep-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Jorge Mauricio Salinas Gutierrez	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	30/09/2026	
Revisor de apoyo	Alejandro Montero Ruiz	Subdirector Administrativo (E)	29/09/2026	
Revisor principal	Jully Viviana Bustos Bohórquez	Directora Administrativa y Financiera (E)	29/09/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Díaz	Profesional Especializado 18	30/09/2026	
Aprobador principal	Rodrigo Alberto Taborda Aponte	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	30/09/2026	